



Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano

Camino de Sta. Teresa 1679  
Jardines del Pedregal  
Alc. Álvaro Obregón  
C.P. 09100 CDMX  
T. 5533 0730

## ACTA CORRESPONDIENTE A LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL 2020

Acta que se inicia en la Ciudad de México, a las trece horas del doce de mayo de dos mil veinte, en la Sala de Juntas ubicada en el tercer piso de las oficinas del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano -en adelante SPR- ubicada en Camino de Santa Teresa No. 1679, Colonia Jardines del Pedregal, Alcaldía Álvaro Obregón, C. P. 09100; con motivo de la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia. -----

Salvador Hernández Garduño Titular de la Coordinación Jurídica y Titular de la Unidad de Transparencia e integrante del Comité de Transparencia, pasó lista de asistencia a los demás miembros del Órgano Colegiado encontrándose presentes: -

Jorge Pedro Castolo Domínguez, Titular del Órgano Interno de Control en el Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano. -----

Carlos Alberto Hernández Vega, Titular de la División de Recursos Materiales y Servicios Generales, Encargado del Área de la Coordinación de Archivos del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano. -----

### DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

Salvador Hernández Garduño sometió a consideración de los presentes el siguiente orden del día.-----

- 1.- Aprobación del orden del día.-----
- 2.- Discusión y, en su caso, aprobación del "Documento de Seguridad del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano". -----

Ante la existencia del brote del virus SARS-CoV2, el cual debido a su fácil transmisión por el contacto con personas infectadas por el mismo o con objetos o superficies que rodean a dichas personas se ha propagado en diversas regiones del mundo, entre ellas nuestro país, el Gobierno de la República ha implementado diversas medidas a fin de prevenir, controlar y combatir sus efectos, privilegiando la seguridad en la salud de sus habitantes.

El 16 de abril de 2020, se anunció en la conferencia de prensa matutina de Presidencia de la República, la necesidad de mantener la Jornada Nacional de Sana Distancia, incluida la suspensión de las actividades no esenciales hasta el 17 y 30 de mayo de este año, de acuerdo al nivel de transmisión del virus identificado en el territorio nacional, con el propósito de conservar y regionalizar las medidas de mitigación, segmentar la movilidad en el territorio nacional y mantener la protección de sana distancia de los grupos más vulnerables.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA  
TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL  
2020

Derivado de lo anterior se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “ACUERDO POR EL QUE SE SUSPENDEN PLAZOS Y TÉRMINOS LEGALES, ASÍ COMO ACTIVIDADES EN LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CON LAS EXCLUSIONES QUE EN EL MISMO SE INDICAN, COMO MEDIDA DE PREVENCIÓN Y COMBATE DE LA PROPAGACIÓN DE LA ENFERMEDAD GENERADA POR EL CORONAVIRUS SARS-CoV2 (COVID-19)”<sup>1</sup> que señala:

*“Primero.- Se suspende por causa de fuerza mayor los plazos y términos legales, y las actividades no esenciales de la Secretaría de la Función Pública y de sus Unidades Administrativas señaladas en el artículo 6o. del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, durante el periodo que comprende del 18 de abril al 17 de mayo de 2020, para aquellos casos que el ejercicio de sus funciones se realicen dentro del territorio de municipios catalogados por las autoridades sanitarias de bajo nivel de transmisión y hasta el 30 de mayo de 2020, en el resto del país.*

*La suspensión incluye la práctica de trámites, actuaciones y diligencias en los procedimientos administrativos que se desarrollen ante ellos, como son la recepción de documentos e informes, acuerdos, inicio, substanciación, audiencias, resoluciones, notificaciones, citatorios, emplazamientos, requerimientos, solicitudes de información o documentos y medios de impugnación, así como cualquier otro acto no esencial que sea competencia de esta Secretaría.*

*En el caso de que las autoridades competentes en materia de salud del Gobierno Federal, determinen una ampliación o reducción del periodo de suspensión de las actividades no esenciales por la emergencia sanitaria, se entenderá prorrogado este acuerdo por esa misma temporalidad, sin necesidad de nueva publicación, salvo disposición en contrario.”*

Por otra parte, el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales –INAI– aprobó el “Acuerdo mediante el cual se modifican y adicionan los diversos ACT-EXT-PUB/20/03/2020.02, ACT-EXT-PUB/20/03/2020.04 Y ACT-PUB/15/04/2020.02, en el sentido de ampliar sus efectos al 30 de mayo del año en curso, publicado en el Diario Oficial de la Federación en la edición vespertina el 21 de abril de 2020”, mismo que en su numeral PRIMERO señala entre otros puntos, lo siguiente:

*“PRIMERO. Se modifica y adiciona el diverso ACT-EXT-PUB/20/03/2020.02 en el sentido de suspender provisionalmente las sesiones del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia,*

<sup>1</sup> [http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5591876&fecha=17/04/2020](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5591876&fecha=17/04/2020)

ACTA CORRESPONDIENTE A LA  
TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL  
2020

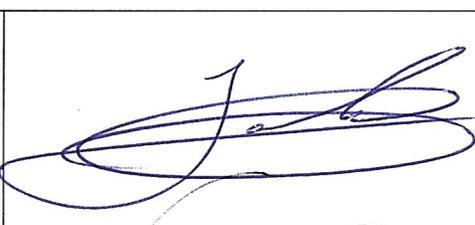
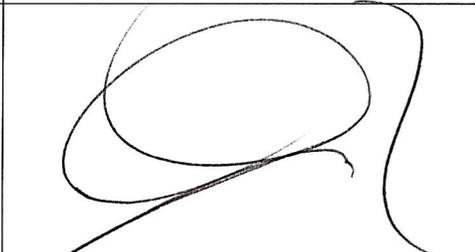
*Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en concordancia con el Acuerdo por el que se establecen las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-Cov2 (COVID-19), de la Secretaría de Salud, publicado en la edición vespertina del Diario Oficial de la Federación, el 24 de marzo de dos mil veinte."*

Derivado de lo anterior, este Órgano Colegiado considera necesario posponer para el día **19 de junio de 2020 a las once horas** la discusión y en su caso aprobación del **"Documento de Seguridad del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano"**.-----

<p>ACUERDO CT/ORD/03/2020/01</p>	<p>Con fundamento en lo dispuesto por la fracción IV del Artículo 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se <b>APRUEBA</b> el cambio de fecha para discutir y aprobar el <b>"Documento de Seguridad del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano"</b>.-----</p>
--------------------------------------	---

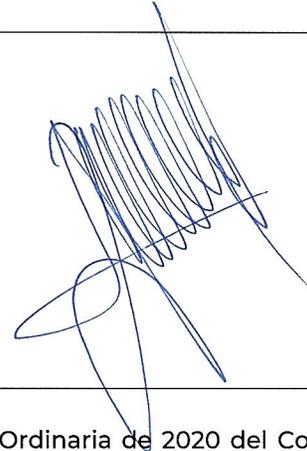
No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia, a las catorce horas del día de su inicio, firmando al margen los integrantes del mismo, para los efectos legales y administrativos a los que haya lugar.

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA PRESENTES

<p><b>SALVADOR HERNÁNDEZ GARDUÑO</b> COORDINADOR JURÍDICO Y TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA</p>	
<p><b>JORGE P. CASTOLO DOMÍNGUEZ</b> TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL SISTEMA PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN DEL ESTADO MEXICANO</p>	

ACTA CORRESPONDIENTE A LA  
TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL  
2020

**CARLOS ALBERTO HERNÁNDEZ VEGA**  
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE RECURSOS  
MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES,  
ENCARGADO DEL ÁREA DE LA  
COORDINACIÓN DE ARCHIVOS DEL  
SISTEMA PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN DEL  
ESTADO MEXICANO



Las presentes firmas forman parte del Acta de la Tercera Sesión Ordinaria de 2020 del Comité de Transparencia del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano.

